

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE: 1ª PRÓRROGA P.N.S.P. 23/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante resolución de fecha 11 de mayo de 2024, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del Procedimiento Negociado Sin Publicidad P.N.S.P. 23/2023, cuyo objeto es el **“Servicio para el mantenimiento, actualización y soporte de los sistemas de gestión de partos y monitorización de pacientes críticos”**, a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A., por importe total de 799.931,30 €, para un periodo de 24 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 5 de junio de 2024, hasta el 4 de junio de 2026.

SEGUNDO. - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del servicio objeto del contrato.

TERCERO. - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 18 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato .

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222, de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la 1ª prórroga del contrato derivado del Expte. P.N.S.P. 23/2023, que tiene por objeto el **“Servicio para el mantenimiento, actualización y soporte de los sistemas de gestión de partos y monitorización de pacientes críticos”**, por un periodo de 12 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 21 % IVA)	Plazo ejecución
A28017143	PHILIPS IBÉRICA, S.A.	205.006,50 €	248.057,87 €	Desde el 05-06-2026 hasta el 04-06-2027

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO RAFAELFERNANDO
Fecha: 2026.05.27 14:29